ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, **a 17 días del mes de mayo del año 2023**, el/los representante/s de la Gobernación de Cordillera - La Contratante, EL Ing. Marcos Frutos Burgos, en su calidad de Fiscal de Obras y Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusulas de la **Adenda N ° 1 Contrato N° 026/2022** suscrito entre la Contratante y la empresa **PIROYSA SRL.**, para la ejecución de los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA, ESCALINATA PARA MIRADOR Y CANAL A CIELO ABIERTO – PLURIANUAL – LOTE N°3" ID: 420.189",** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra sobre la ejecución de los trabajos de la Obra previstos en los documentos contractuales.
2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. **En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 99%.**
3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras

Ing. Marcos Antonio Frutos Burgos
Fiscal de Obras

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de Obras Públicas

Acuse de recibo: Piro Ysa S.R.L. RUC: 80010995-3
Firma: _____

Empresa Contratista: PIROYSA S.R.L.

Nombre: Luisa F. Chaparro de Morel

Representante Legal

C.I. N°: 650.718